

LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Informa:

GOBIERNO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y FEMP IMPULSAN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL SENO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD

Ayer, 27 de diciembre de 2017 en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y bajo la presidencia de la Ministra Dolors Montserrat, se ha reunido la **Conferencia Sectorial de Igualdad**, órgano de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de políticas de igualdad y contra la violencia de género, con el objetivo de aprobar los ACUERDOS necesarios para impulsar el desarrollo de las medidas contenidas en los Informes de las Cortes para un **Pacto de Estado en materia de violencia de género**.

En el marco de esta Conferencia Sectorial de Igualdad, el Gobierno junto con las Comunidades Autónomas, y la Federación Española de Municipios y Provincias, han acordado sumarse al Informe de la Subcomisión del Congreso como documento de base para el Pacto de Estado contra la violencia de género, tomando en consideración, a su vez, las propuestas que se contienen en el Informe de la Ponencia de Estudio del Senado para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

Así mismo, se ha aprobado la constitución de varios **grupos de trabajo** entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y las Comunidades Autónomas para el estudio, análisis y procedimientos para la implantación de las más de 200 medidas que se contienen en los Informes aprobados en el ámbito parlamentario.

El desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género va a implicar la **modificación de varias normas**, entre las que destaca la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de

de diciembre de 2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para ampliar el concepto de violencia de género con el fin de dar cabida a otras formas de violencia sobre la mujer y para incluir como víctimas de violencia de género a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados como consecuencia de dicha violencia. También se prevén modificaciones en normas tan relevantes como el Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entre otras.

La Conferencia Sectorial ha acordado **priorizar un conjunto de medidas para su desarrollo a lo largo de 2018**, entre las que se encuentran:

- Medidas relacionadas con la sensibilización y la prevención de la violencia de género y sexual en todas las etapas educativas, reforzando la las funciones de la Inspección educativa y la formación del profesorado.
- Medidas para la mejora de la respuesta institucional, ampliando los mecanismos para la acreditación de las situaciones de violencia de género para acceder al estatuto integral de protección y mejorar la comunicación entre juzgados y administraciones.
- Medidas para perfeccionar la asistencia y protección de los y las menores mediante la restricción de los regímenes de visita en los casos de violencia de género.
- Medidas para el impulso de la formación de los distintos agentes, ampliando la formación especializada de profesionales de la Administración de Justicia, Cuerpos Policiales, abogadas y abogados entre otros.
- La mejora del conocimiento y de los datos estadísticos para lo cual será muy importante la colaboración de las Comunidades Autónomas para la transmisión de los datos que obren en su poder.
- Medidas para la visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la violencia sexual.

En la misma línea de acuerdos para el desarrollo del Pacto de Estado, en el **seno del Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer** el pasado 15 de diciembre, se alcanzó un Acuerdo similar al aprobado ayer con las Comunidades Autónomas y la FEMP.

Es de destacar que en el Observatorio Estatal están representadas además de algunas Comunidades Autónomas y la FEMP, distintos departamentos ministeriales, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía, las principales organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones especializadas de mujeres y otras representativas de la sociedad civil. En este órgano en pleno, se aprobó un **documento de trabajo**, así como **priorizar para 2018 determinadas medidas** del Pacto relacionadas con la mejora del conocimiento y el seguimiento estadístico; con la formación de los profesionales; con regímenes de visita, custodia y patria potestad de los menores; la recuperación de las competencias de las Entidades Locales en materia de Igualdad y prevención de la violencia, la potenciación del Programa de Inserción Laboral de las mujeres víctimas de violencia; el impulso de Protocolos contra la violencia de género en el lugar de trabajo en el marco de la OIT. En relación con las medidas relativas al ámbito Sanitario y a la Educación se decidió solicitar de las CCAA y demás administraciones involucradas en su desarrollo la planificación y calendarización de las medidas previstas en el Pacto. Finalmente, la formación de **Grupos de Trabajo** para el estudio y aplicación de estas medidas también supuso un acuerdo metodológico en el seno del Observatorio.

Así pues, debemos destacar que con estos Acuerdos aprobados en los dos ámbitos, el de la Conferencia Sectorial de Igualdad y el del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, desde el Gobierno se aprueba y acuerda con todos los sectores intervinientes el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

28 de diciembre de 2017